CONTRATO N° 37/2022: "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2200 "TUCUMÁN PYO" CON ID N° 412.360.

Entre la **Municipalidad de Ybytymi**, domiciliada en Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por EL **INTENDENTE MUNICIPAL,** el **ING. CASIMIRO NÉSTOR GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° 497.395, y la **LIC. VIOLETA SOLEDAD DURRLING**, como **SECRETARIA GENERAL,** con Cédula de Identidad N°1.135.989,denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AJB CONSULTORA**, con RUC N° 6889642-5, domiciliada en Calle Ita Pirú y Bvar. Yegros - Villarrica, República del Paraguay, representada en este acto por el sr. Arnaldo José Baeza, con Cédula de Identidad N° 6.889.642, en calidad de **PROPIETARIO**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "**CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2200 "TUCUMÁN PYO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Ybytymi, contrata los servicios de la empresa AJB CONSULTORA de Arnaldo José Baeza para la **CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2200 "TUCUMÁN PYO,** por la suma total de Gs. 174.276.000 (guaraníes ciento setenta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil) IVA incluido.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 412.360.

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI * Secretaría General *
Violeta Soledad Dürrling
Secretaria General

AJB CONSULTORA
RUC: 6889642 - 5
Vca.- Py

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI * Intendencia Municipal *
Ing. Casimiro Néstor González Moreno
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Ybytymi, según resolución I.M N° 103/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 174/2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONTRATO N° 02/2022 CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2200 "TUCUMÁN PYO con ID: 412.360.					
		AJB CONSULTORA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Limpieza y preparación del terreno	m2	125	6.678	834.750
2	Cartel de Obra 2,40 x 1,20	gl	1	1.667.417	1.667.417
3	Replanteo	m2	125	6.742	842.750
4	Excavación para cimiento de P.B. y bases de pilares	m3	18	32.094	577.692
5	Cimiento de P.B.C.	m3	14	348.553	4.879.742
6	Base de HºAº para Pilares 0,40 x 0,40	m3	0,6	1.950.000	1.170.000
7	Viga Cumbrera y Dados de HºAº	m3	1,7	2.497.424	4.245.621
8	Viga cadena inferior de HºAº	m3	1,95	2.317.034	4.518.216
9	Viga cadena superior y de galería de HºAº	m3	2,35	2.547.034	5.985.530
10	Loseta de HºAº sobre puertas	un	2	685.238	1.370.476
11	Nivelación de 0.50	m2	0,9	215.683	194.115
12	Nivelación de 0.40	m2	3,5	164.683	576.391
13	Nivelación de 0.30	m2	19,5	186.257	3.632.012
14	Relleno y apisonado de interiores	m3	37,5	53.186	1.994.475
15	Aislación horizontal	ml	22	23.907	525.954
16	Pared 0.30 visto una cara ladrillos común de 1ra	m2	19	182.467	3.466.873

Violeta Soledad Dürrling
Secretaria General

AJB CONSULTORA
RUC: 4889642 - 5
Vca - Py

Ing. Casimiro Ramón González Moreno
Intendente Municipal

17	Pared 0.30 p/revoque ambas caras	m2	5	185.700	928.500
18	Pared de 0.20 Ladr. huecos p/ revoque ambas caras	m2	43	137.878	5.928.754
19	Pared e 0.15 visto una cara con ladrillo común de 1ra	m2	87	98.179	8.541.573
20	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	29	25.195	730.655
21	Pilares de 0,40 x 0,40 visto con alma de HºAº	ml	12,5	155.392	1.942.400
22	Capitel de pilares de Hº Aº	un	5	161.725	808.625
23	Techo de tejas con tejuelones prensadas a máquina, vigas y tirantes de H°A° 2x6"	m2	168,5	270.000	45.495.000
24	Amurado de Tirantes	ml	43,5	20.407	887.705
25	Revoque de paredes interior, exterior con hidrófugo una capa	m2	202	31.325	6.327.650
26	Revoque de viga cumbrera + viga galería y voladizo de encadenado	m2	38	38.245	1.453.310
27	Revoque de nivelación y de panderete encadenado inferior	ml	27	31.331	845.937
28	Revoque de molduras 1:3 (molduras de ventanas) 10 cm. de espesor.	ml	56	25.920	1.451.520
29	Revoque mocheta de ventana	ml	43,2	22.908	989.626
30	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	m2	115	33.853	3.893.095
31	Carpeta de cemento para asiento de piso cerámico	m2	115	29.986	3.448.390
32	Piso Cerámico 30x30 antideslizante	m2	115	94.713	10.891.995
33	Zócalo Cerámico 10x30	ml	71	27.156	1.928.076
34	Puerta metálica de hoja 1,10 x 2,10 (provisión y colocación)	un	2	1.510.667	3.021.334
35	Colocación de Ventanas balancines de 1,50 x 1,20 m.	un	8	326.677	2.613.416
36	Pintura de interior de paredes revocadas - Base para látex	m2	168,5	16.945	2.855.233
37	Pintura de interior, exterior de paredes revocadas al látex	m2	168,5	30.445	5.129.983
38	Pintura de pilares visto con anti moho e incoloro	ml	12,5	28.862	360.775
39	Pintura de pared visto con anti moho e incoloro	m2	127	28.262	3.589.274
40	Pintura de aberturas en sintético (Ventanas y puerta acceso)	m2	49	32.383	1.586.767
41	Pintura de techo: tejuelones al barniz, tirantes y vigas látex	m2	168,5	29.231	4.925.424
42	Pintura de revoque de Nivelación	ml	27	28.862	779.274
43	Vidrios tipo ingles	m2	14,4	158.500	2.282.400

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI * Secretaría General *
Violeta Soledad Dürrling
Secretaria General

AJB CONSULTORA
RUC: 6889642 - 5
Vca - Py

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI * Intendencia Municipal *
Ing. Casimiro Nestor Gonzalez Riveros
Intendente Municipal

44	Guarda obra de H° alisado ancho 40 cm esp 5 cm	ml	48	131.333	6.303.984
45	Instalación del tablero TS10 de 12 AG	un	1	579.494	579.494
46	Instalación del tablero comando de ventiladores TCV	un	1	428.494	428.494
47	Alimentación de los circuitos de luces	un	14	92.333	1.292.662
48	Alimentación de los circuitos de tomas	un	8	92.333	738.664
49	Alimentación de los circuitos de ventiladores	un	4	93.000	372.000
50	Artefactos bajo consumo 24 W c/base metálico	un	14	99.667	1.395.338
51	Armado Tablero TS de 12 AG	gl	1	754.333	754.333
52	Alimentación al tablero existente c/cable NYY de 2x6 mm2	ml	20	56.333	1.126.660
53	Limpieza final	gl	1	1.165.670	1.165.670
				Precio Total	174.276.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de 60 (sesenta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. PLAZO DE LA OBRA y el mismo serán ejecutadas en: ESCUELA BÁSICA Nº 2200 "TUCUMÁN PYO. El plazo previsto para la ejecución de las obras y servicios: es de 60 (sesenta) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio a ser emitida por el Fiscal de Obras que será designado por la MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Violeta Soledad Dürrling
Secretaria General

AJB CONSULTORA
RUC: 6889642 - 5
Vca - Py

Ing. Casimiro Néstor González Moreno
Intendente Municipal

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipo: NO APLICA

Fiel cumplimiento de Contrato: El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 10% del monto del contrato en concepto de póliza de fiel cumplimiento del contrato, por el término de 120 días. La liberación tendrá lugar con la recepción definitiva.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2200 "TUCUMÁN PYO

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Noleta Soledad Dürrling
Secretaria General

AJB CONSULTORA
RUC: 6889642 - 5
Vca - Py

Cesario Nestor Gonzalez Moreno
Intendente Municipal

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ybytymi, República del Paraguay, a los 29 días del mes de abril del año 2022.

AJB CONSULTORA
RUC: 6889642 - 5
Vca - Py

.....
AJB Consultora
Contratista

.....
Lic. Violeta Soledad Durrling
Secretaria General

.....
Ing. Casimiro Néstor González M.
Intendente Municipal